

*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 207-2018-UNTELS**  
Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2018

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual se dispone: **CONFERIR el Grado Académico de BACHILLER a uno (01) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en merito a las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 655, 656, 657 y 658-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2018, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 655-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO a RIVERA CASO, YOSSELIN CRISTINA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas de la UNTELS;**

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 656-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO a PEÑA CARBONEL, ABRAHAM MOISES, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la UNTELS;**

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 657-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO a RIVERA LARA, ERICK GIANCARLO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la UNTELS;**

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 658-2018-UNTELS-CO-V.ACAD.-FIG, de fecha 07 de noviembre de 2018, se **DECLARA EXPEDITO a ALDABAL QUIJADA, CARLOS EDISON, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS;**

Que, según Proveído N° 0678-2018-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 09 de noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, conferir el grado académico de bachiller a cuatro (04) egresados de la UNTELS;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 207-2018-UNTELS**

Que, conforme al Oficio N° 009-2018.UNTELS-CO-V.ACAD-ORA, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Registros Académicos, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de egresados que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesional de la UNTELS, cuyo detalle es como sigue:

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	RIVERA CASO, YOSSELIN CRISTINA	Administración de Empresas	N° 655-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	PEÑA CARBONEL, ABRAHAN MOISES	Ingeniería Ambiental	N° 656-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	RIVERA LARA, ERICK GIANCARLO	Ingeniería Ambiental	N° 657-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	ALDAZABAL QUIJADA, CARLOS EDISON	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 658-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR** el Grado Académico de **BACHILLER** a uno (01) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en merito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 655, 656, 657 y 658-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 07 de noviembre de 2018, según el siguiente detalle:

	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	RIVERA CASO, YOSSELIN CRISTINA	Administración de Empresas	N° 655-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	PEÑA CARBONEL, ABRAHAN MOISES	Ingeniería Ambiental	N° 656-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	RIVERA LARA, ERICK GIANCARLO	Ingeniería Ambiental	N° 657-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	ALDAZABAL QUIJADA, CARLOS EDISON	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	N° 658-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR** copia de la presente Resolución a la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para ratificación y fines pertinentes.

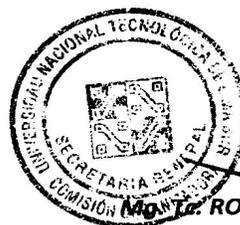
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Dr. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General